

Los Ministros de Relaciones Exteriores de los países miembros del Sistema del Pacífico Sur, señores Diego Uribe Vargas, de Colombia; René Rojas Galdames, de Chile; Alfonso Barrera Valverde, del Ecuador; Javier Arias Stella, del Perú; con la presencia del Secretario General de la Comisión Permanente del Pacífico Sur, Embajador Juan Miguel Bákula, se reunieron entre el 22 y el 24 de enero de 1981, en la ciudad de Cali, invitados por el Gobierno de Colombia, con el propósito de analizar el desenvolvimiento del Sistema del Pacífico Sur, trazar pautas que fortalezcan la acción del Sistema como organismo regional marítimo y evaluar el estado actual de las deliberaciones de la Tercera Conferencia de la Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

Los Cancilleres registran complacidos que los propósitos y principios enunciados en la Declaración de Santiago, del 18 de agosto de 1952, han sido precursores de la política tendiente a la descolonización de los mares y a la reformulación del Derecho del Mar, con miras al establecimiento de un orden jurídico equitativo y justo, que tenga en cuenta particularmente los intereses de los países en vías de desarrollo. Acuerdan, por lo tanto, seguir actuando en forma coordinada para la preservación y consolidación de esas conquistas. Coinciden en la imperiosa necesidad de continuar sus esfuerzos a fin de garantizar la soberanía y jurisdicción exclusivas que a cada uno de los países corresponde, según sus respectivas leyes, hasta las 200 millas.

Comprueban con satisfacción que la dimensión social y económica del nuevo Derecho del Mar es justamente uno de los grandes aportes de los países del Sistema del Pacífico Sur a la Comunidad Internacional, así como la aceptación universal de la moderna doctrina de las 200 millas cuya incorporación ha quedado asegurada en el Proyecto de Convención sobre Derecho del Mar. Manifiestan su convicción de que el nuevo Derecho del Mar contribuirá positivamente al establecimiento del nuevo Orden Económico Internacional.

Reiteran la necesidad de que un régimen internacional asegure y ampare, como patrimonio común de la humanidad, a los fondos marinos y oceánicos situados fuera de los límites de la jurisdicción nacional, sin que la explotación de sus recursos cause efectos adversos en la economía e ingresos de los países en desarrollo exportadores de los mismos productos. Asimismo, rechazan terminantemente las pretensiones de explotar unilateralmente dichos fondos y su subsuelo, que no pueden ser objeto de apropiación ni de reivindicación

[Handwritten signatures and initials]

o ejercicio de derechos por parte de Estado alguno o de sus nacionales.

Los Cancilleres afirman que la Autoridad Internacional que haya de administrar los fondos marinos y oceánicos no debe quedar sujeta al control ni a los intereses de un reducido grupo de potencias, sino que ha de tener carácter auténticamente democrático y representar adecuadamente los intereses de los países del Tercer Mundo.

Los Cancilleres expresan su voluntad de estudiar las posibilidades de que el Sistema del Pacífico Sur, como ente regional, sirva al propósito de los Gobiernos de participar activamente en la explotación de los fondos marinos oceánicos y su subsuelo situados más allá de las jurisdicciones nacionales.

Ante el actual estado de las deliberaciones de la III Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, los Cancilleres consideran conveniente que sus Gobiernos efectúen conjuntamente un análisis del Proyecto de Convención, con el propósito de coordinar, hasta donde sea posible, la posición de cada uno de sus países frente al citado Proyecto, así como las acciones que sería del caso emprender ante la eventual entrada en vigencia de la Convención. Igualmente, recomiendan que sus respectivas delegaciones, al próximo período de la Conferencia celebren, previamente, deliberaciones conjuntas para armonizar criterios.

Reconocen la necesidad de establecer instrumentos eficaces en la lucha contra la contaminación del medio marino y coinciden en que deben redoblar sus esfuerzos en el campo de la investigación científica.

Expresan igualmente su propósito de estudiar un entendimiento entre los países del Sistema a fin de asegurar la conservación y, siempre en concordancia con tal principio, la óptima utilización del atún, recurso de libre y soberana disposición de los países ribereños.

Los Cancilleres, al reafirmar el reconocimiento -ampliamente aceptado por la comunidad internacional- de los derechos de soberanía y jurisdicción que a cada uno de sus países corresponden sobre el mar que baña sus costas hasta una distancia de 200 millas marinas, condenan las violaciones de esos derechos y rechazan cualesquiera medidas coercitivas impuestas contra Estados miembros del Sistema, en oposición a lo dispuesto en el Artículo 19 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos y en otras normas del

derecho internacional.

Retiteran también el decidido apoyo político de sus Gobiernos a la Comisión Permanente del Pacífico Sur y señalan la conveniencia de vigorizarla y adecuarla para que, teniendo en cuenta su actual ámbito geográfico y las perspectivas que ofrecen las nuevas normas e instituciones jurídicas, continúe siendo vínculo efectivo de solidaridad entre los países que la integran y el organismo regional apropiado para la defensa de sus intereses marítimos. Encargan a la Secretaría General estudiar las necesidades que las nuevas situaciones demandan y presentar, en una reunión especial, las sugerencias para garantizar el logro de la vigorización y adecuación requeridas.

Expresan su respaldo a los programas de carácter científico de la Comisión Permanente del Pacífico Sur, especialmente al proyecto ERFEN que se conduce con el apoyo de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental -Unesco- y la Organización Meteorológica Mundial; al plan de acción PNUMA - CPPS sobre protección del ambiente marino contra la contaminación; y encargan a la Secretaría General que continúe sus esfuerzos para concretar un proyecto relacionado con el estudio de los recursos vivos y el desarrollo pesquero de la región, con el apoyo de la FAO.

Los Ministros de Relaciones Exteriores de Colombia, Chile, Ecuador y Perú acuerdan reunirse periódicamente con miras a fortalecer el Sistema y coordinar las políticas marítimas de sus respectivos países.

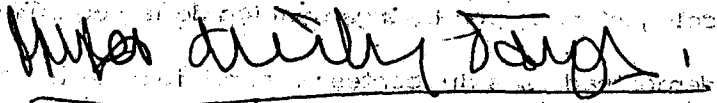
Los Ministros de Relaciones Exteriores de Chile, Ecuador y Perú manifiestan la profunda satisfacción de sus Gobiernos por la incorporación de Colombia a la Comisión Permanente del Pacífico Sur. Están convencidos de que este hecho contribuirá poderosamente al fortalecimiento interno y externo del Sistema que, al abarcar ahora a todos los Estados sudamericanos ribereños del Océano Pacífico, presenta una sólida posición conjunta en la defensa y afirmación de los importantes logros alcanzados y ofrece mejores perspectivas de actividad en nuevos campos y modalidades de cooperación con otros Estados y Organismos Internacionales.

Los Ministros de Relaciones Exteriores de Chile, Ecuador y Perú agradecen vivamente al ilustrado Gobierno de Colombia por su iniciativa de convocar a la presente reunión de Cancilleres de países miembros del Sistema del Pacífico Sur; felicitan al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Doctor

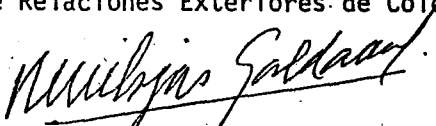
[Handwritten signatures: JLP, al, RPH]

Diego Uribe Vargas, por la acertada conducción de la misma; expresan su reconocimiento por la generosa hospitalidad de la ciudad de Cali y de sus autoridades Departamentales y Municipales.

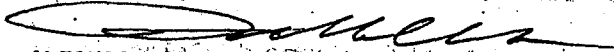
La presente Declaración, suscrita el 24 de enero de 1981, se conocerá como "Declaración de Cali".



DIEGO URIBE VARGAS
Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia



RENE ROJAS GALDAMES
Ministro de Relaciones Exteriores de Chile



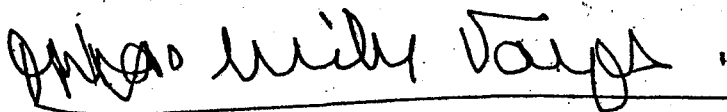
ALFONSO BARRERA VALVERDE
Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador



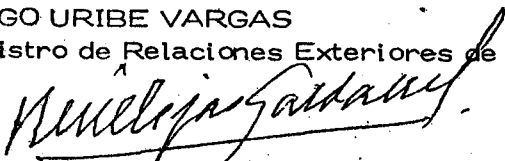
JAVIER ARIAS STELLA
Ministro de Relaciones Exteriores del Perú

Los Ministros de Relaciones Exteriores, Señores Diego Uribe Vargas, René Rojas Galdames, Alfonso Barrera Valverde, Javier Ariás Stella, expresan su profunda gratitud a las autoridades, a la Cámara de Comercio, a la ciudadanía de Cali, por la generosa hospitalidad extendida a las delegaciones, por la organización de la reunión, y por el interés que han demostrado sus dirigentes en participar de las actividades científicas de la CPPS.

Como homenaje a la ciudad y al vínculo que ella simboliza, entre varias regiones de Colombia y de los estados miembros del sistema, encargan a la Secretaría General que determine, con el Gobierno de Colombia y las autoridades de Cali, el establecimiento en esta ciudad de un Centro de Investigación Marina, cuyos beneficios se extiendan a todos los países miembros.



DIEGO URIBE VARGAS
Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia



RENE ROJAS GALDAMES
Ministro de Relaciones Exteriores de Chile



ALFONSO BARRERA VALVERDE
Ministro de Relaciones Exteriores de Ecuador



JAVIER ARIAS STELLA
Ministro de Relaciones Exteriores del Perú

RESOLUCION

Los Ministros de Relaciones Exteriores de Colombia, Chile, Ecuador y Perú, países miembros del Sistema del Pacífico Sur, reunidos en la ciudad de Cali entre los días 22 y 25 de enero de 1981, al reafirmar el reconocimiento -ampliamente aceptado por la comunidad internacional- de derechos de soberanía de los países ribereños sobre todos los recursos naturales vivos y no vivos, existentes en sus mares de 200 millas, su suelo y subsuelo, resolvieron:

CONDENAR LAS VIOLACIONES DE ESOS DERECHOS Y RECHAZAR LAS MEDIDAS COERCITIVAS IMPUESTAS POR EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS CONTRA EL ECUADOR, EN OPOSICION A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 19 DE LA CARTA DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS Y OTRAS NORMAS DE DERECHO INTERNACIONAL.

DIEGO URIBE VARGAS
Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia

RENE ROJAS GALDAMES
Ministro de Relaciones Exteriores de Chile

ALFONSO BARRERA VALVERDE
Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador

JAVIER ARIAS STELLA
Ministro de Relaciones Exteriores del Perú

RESOLUCION

Los Ministros de Relaciones Exteriores de Colombia, Chile, Ecuador y Perú, países miembros del Pacífico Sur, reunidos en la ciudad de Cali, entre los días 22 y 24 de enero de 1981, expresan su profundo sentimiento de pesar por el fallecimiento del Embajador Hamilton S. Amerasinghe, Presidente de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, cuya valiosa contribución en los trabajos de la conferencia constituye invalorable aporte a la formulación del nuevo Derecho del Mar.

DIEGO URIBE VARGAS
Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia

RENE ROJAS GALDAMES
Ministro de Relaciones Exteriores de Chile

ALFONSO BARRERA VALVERDE
Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador

JAVIER ARIAS STELLA
Ministro de Relaciones Exteriores del Perú